



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES.
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas

Montevideo, 08 AGO 2016

Señor Presidente de la
Asamblea General
Raúl Sendic
Presente

2016/02/007/0/74

ASUNTO 870

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de Presupuesto Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, el Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a ese Cuerpo Legislativo, los antecedentes conteniendo errores y omisiones detectados con sus correspondientes correcciones, en el artículo 65 de la Ley Nº 19355 Presupuesto Nacional 2015-2019, Sección IV, Incisos de la Administración Central, Inciso 02, Presidencia de la República.

LF/APIA-MR

En consecuencia, a efectos de su evaluación y posterior aprobación se remiten los mismos.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020